	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/05/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3283 de 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: VERTICAL DISEÑO SAS (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO - MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3635 de 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CB INGENIEROS SAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10/11/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	1/10/2024	Redistribución de los recursos correspondientes a las provisiones del Contrato de obra, reasignándolos a actividades de obra.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	22/12/2023	1/01/2024	30/04/2024
2	10/05/2024	1/05/2024	23/06/2024
3	30/05/2024	24/06/2024	23/09/2024
4	30/05/2024	24/06/2024	23/09/2024
5	2/05/2025	2/05/2025	17/05/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	30/04/2024	30/04/2024	9/05/2024	10/05/2024
2	NA	26/08/2024	26/08/2024	12/09/2024	13/09/2024
2	1	12/09/2024	13/09/2024	30/09/2024	1/10/2024
3	NA	24/10/2024	24/10/2024	19/11/2024	20/11/2024
4	NA	27/11/2024	27/11/2024	9/01/2025	10/01/2025
4	1	10/01/2025	10/01/2025	19/03/2025	20/03/2025
5	NA	7/04/2025	7/04/2025	21/04/2025	22/03/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 17/05/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 4.029.437.500,00 **50% EN SMMLV:** $ 1.736,83
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	30/05/2024	$ 2.226.343.848	$ 1.713

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 6.255.781.348,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante la comunicación No.VC-INV3823-047-2025 del 2 de mayo de 2025 y en cumplimiento del Contrato No. 3283 de 2023, se solicita la prórroga No. 6 de dicho contrato por un período adicional de dieciséis (16) días, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 02 de Junio de 2025.

Esta solicitud se fundamenta de acuerdo a el resultado del análisis evidenciado en la programación de obra adjunta, la cual considera la afectación de los trabajos desde la fecha de reinicio de actividades, puesto que se presentaron afectaciones en el normal desarrollo del proyecto, en consideración a la situación de EMERGENCIA que en la actualidad se presenta en el sitio de ejecución del proyecto pues como es de conocimiento público, hay cierre total de la Vía Panamericana debido a la caída de piedras sobre ese corredor vial, ocasionando que los vehículos tanto livianos como de carga, utilicen la carretera objeto de nuestro contrato para sus desplazamientos, circunstancias que son de conocimiento público a nivel nacional, ajenas a nuestra responsabilidad y por ende no imputables al contratista de obra.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el Tramo 3, entre el PR 130+000 y el PR 136+000, se llevarán a cabo las siguientes actividades: recuperación de la estructura del pavimento, parcheo y bacheo, así como obras de drenaje superficial en sitios críticos para garantizar la estabilidad de algunos tramos intervenidos.
Por su parte, también se contemplan actividades de demarcación y señalización para mejorar la seguridad de las condiciones de la vía, en el Tramo 1: PR 102+000 - PR 105+000, Tramo 2: PR 116+700 - PR 122+000, Tramo 3: PR 122+000 - PR 136+000.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 4 Fecha: 20/11/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
Valor Total	NA	NA	NA	NA

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de ABRIL (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 92,50% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 95,60%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 5.720.439.150,05
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 5.092.717.232,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 5.210.853.242,37
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 1.922.641.088,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 1.922.641.088,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 5.210.853.242,37
Último mes facturado: oct-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1.044.928.105,63
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El proyecto MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PASTO - BUESACO - MOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, requiere el tiempo de prorroga solicitado, ya que es el resultado del análisis evidenciado en la programación de obra adjunta, la cual considera la afectación de los trabajos desde la fecha de reinicio de actividades, puesto que se presentaron afectaciones en el normal desarrollo del proyecto, en consideración a la situación de EMERGENCIA que en la actualidad se presenta en el sitio de ejecución del proyecto pues como es de conocimiento público, hay cierre total de la Vía Panamericana debido a la caída de piedras sobre ese corredor vial, ocasionando que los vehículos tanto livianos como de carga, utilicen la carretera objeto de nuestro contrato para sus desplazamientos, circunstancias que son de conocimiento público a nivel nacional, ajenas a nuestra responsabilidad y por ende no imputables al contratista de obra.

JURÍDICA:

La prórroga es viable jurídicamente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se trata de una eventualidad contemplada contractualmente. Así mismo, las partes intervinientes en el contrato deben velar por el cumplimiento del objeto y alcance contractual del proyecto, motivo por el cual la prórroga resulta ser un instrumento apropiado en este caso, ya que existen circunstancias sobrevinientes e imprevistas expuestas por el contratista que son válidas desde el punto de vista técnico y sustentan plenamente la prorroga al plazo de ejecución.

De otra parte, la presente prorroga no afecta el equilibrio económico del contrato, por ende, no altera económicamente la ecuación contractual del Contratista de obra.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Las condiciones del contrato respecto de la asignación de recursos financieros iniciales no se modifican, debido a que no se solicita adición de recursos para el contrato de obra

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Teniendo en cuenta que la solicitud corresponde a una prórroga al plazo de ejecución para cumplir con el objeto y alcance contractual del proyecto y no requiere adición de recursos económicos, las condiciones financieras y presupuestales del contrato se mantienen inalteradas.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

Para el desarrollo del proyecto se cuenta con el documento PAGA, que rige la gestión ambiental del mismo, cumpliendo con los requerimientos contractuales.
De igual manera, durante el desarrollo de las obras se continuará dando estricto cumplimiento de la normatividad establecida en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución de los trabajos.

Para el desarrollo del contrato se cuenta con el plan de gestión social, el cual se continuará implementando cumpliendo a cabalidad con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice E y el manual de Interventoría.

No se presentan inconvenientes referentes a la gestión predial para la ejecución de las obras, toda vez que el objeto contractual se encuentra dentro del derecho de vía del proyecto del INVIAS, y por lo tanto no se requiere gestión ni adquisición predial.

De acuerdo a los requerimientos contractuales no se tiene incluido el desarrollo del Plan de Sostenibilidad.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

NA

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: NA

Firma
Nombre: MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202097298 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: JAIME ANDRES GUILLEN CORREA
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: NATALIA ANDREA VASQUEZ URRIAGO
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: MP 68202092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.